



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

19 de marzo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A. (en adelante, "**NATAc**", la "**Sociedad**" o la "**Compañía**", indistintamente):

Por medio de la presente se comunica que, en el marco de la ordenación empresarial del Grupo societario encabezado por NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A. (en adelante el "**Grupo**"), en fecha 18 de marzo de 2024, se suscribió por parte de los órganos de gobierno de las sociedades involucradas el proyecto de fusión por absorción de NATAc PHARMA, S.L., Sociedad Unipersonal, DIVERSIFICA EUROPE A3, S.L., Sociedad Unipersonal e IFFE BIOTECH, S.L., como sociedades absorbidas, por parte de INNOVAOLEO, S.L., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente (el "**Proyecto de Fusión**").

La reordenación del Grupo permitirá mejorar y unificar la gestión sobre la explotación del negocio, y, en especial, mejorar la eficiencia operativa, sobre todo de índole laboral, reducir costes, aprovechar sinergias, simplificar obligaciones y conseguir una estructura eficiente desde un punto de vista de negocio, ubicación geográfica, económico y de gestión de recursos. De esta forma se simplificará y optimizará la estructura societaria del Grupo.

Se adjunta a la presente el correspondiente Proyecto de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Getafe, a 19 de marzo de 2024

ALDABI INVERSIONES, S.L.U.

Consejera Delegada

(D. Antonio Ángel Delgado Romero, persona física representante)

NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A.

PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

ENTRE

INNOVAÓLEO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

(Sociedad Absorbente)

Y

NATAC PHARMA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

DIVERSIFICA EUROPE A3, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

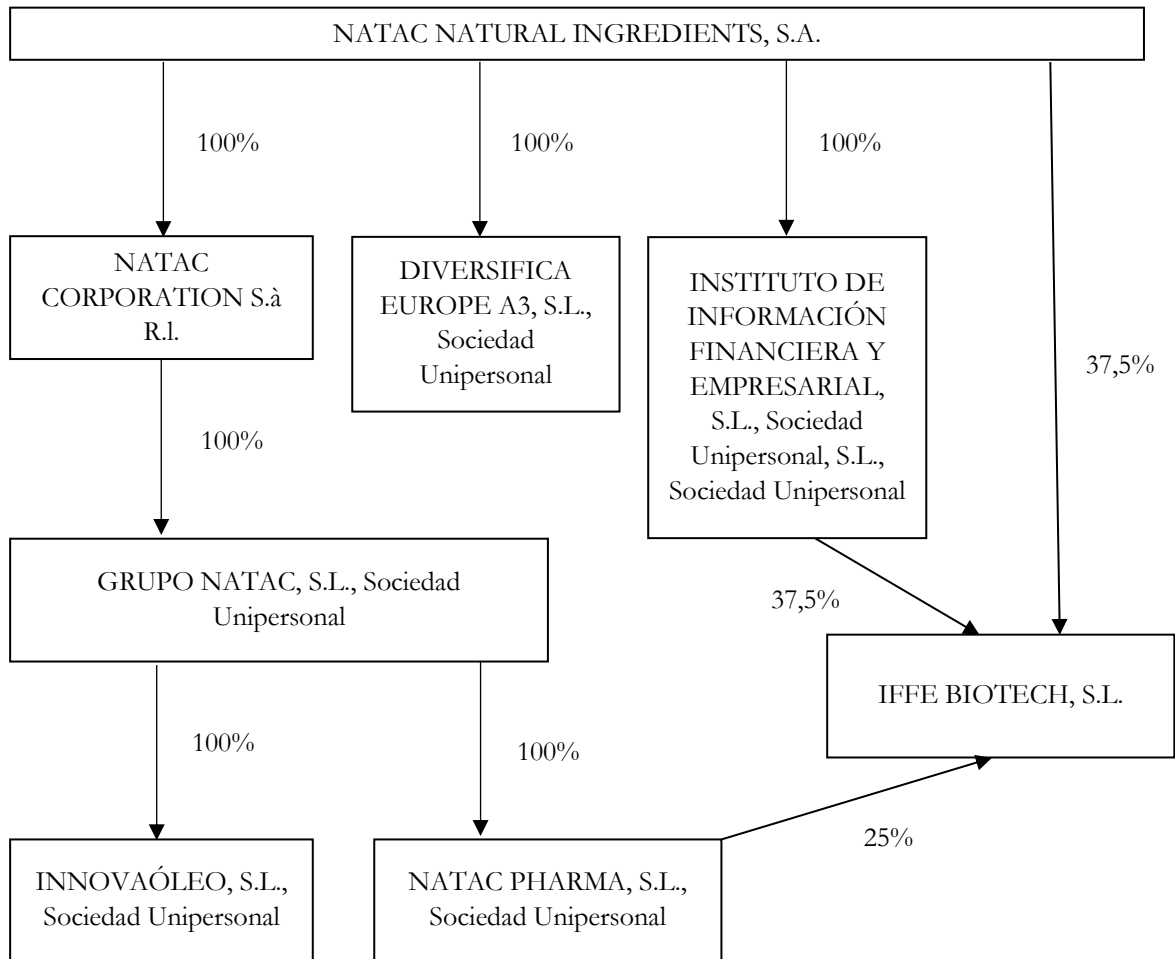
IFFE BIOTECH, S.L.

(Sociedades Absorbidas)

En Córdoba, a 16 de febrero de 2024

1. INTRODUCCIÓN

Las sociedades INNOVAÓLEO, S.L., Sociedad Unipersonal, NATAC PHARMA, S.L., Sociedad Unipersonal, DIVERSIFICA EUROPE A3, S.L., Sociedad Unipersonal e IFFE BIOTECH, S.L. forman parte del mismo grupo de sociedades encabezado por NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A. (el “**Grupo**”), según se establece a continuación:



En la actualidad:

- INNOVAÓLEO, S.L., Sociedad Unipersonal se dedica a la investigación sobre aceite de oliva y otros aceites comestibles, la preparación de 'coupages' diseñados para las distintas etapas de la vida y alteraciones metabólicas. También a la investigación sobre otros alimentos con el mismo fin, así como la comercialización y prestación de servicios relativos a los productos y actividades anteriores y a la investigación científica y técnica en relación con ingredientes activos alimentarios y farmacéuticos, así como la elaboración, importación, exportación y

comercialización al por mayor de productos naturales y de base destinados a la industria farmacéutica y alimentaria.

- NATAC PHARMA, S.L., Sociedad Unipersonal se dedica la investigación científica y técnica en relación con ingredientes activos farmacéuticos, así como, el desarrollo, la fabricación y comercialización de ingredientes y medicamentos destinados a la industria farmacéutica.
- DIVERSIFICA EUROPE A3, S.L., Sociedad Unipersonal se dedica a la tenencia de acciones, así como la adquisición, y administración directa o indirecta de acciones, participaciones sociales, cuotas y cualquier otra forma de participación o interés en el capital social y/o títulos que den derecho a la obtención de dichas acciones, participaciones sociales, cuotas, participación o interés de sociedades de cualquier clase y de entidades con o sin personalidad jurídica, constituidas tanto bajo la legislación española como bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable, así como la administración, gestión y dirección de dichas sociedades y entidades, ya sea directa o indirectamente, mediante la pertenencia, asistencia y ejercicio de cargos en cualesquiera órganos de gobierno y gestión de dichas sociedades o entidades. También a la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento, comercialización y venta y a la actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (CNAE 41.10).
- IFFE BIOTECH, S.L. se dedica a la investigación, desarrollo, distribución y comercialización de sustancias saludables, utilizables en nutrición, nutracéutica, cosmética y farmacia.

Con motivo de lo anterior, los órganos de administración de INNOVAÓLEO, S.L., Sociedad Unipersonal, NATAC PHARMA, S.L., Sociedad Unipersonal, DIVERSIFICA EUROPE A3, S.L., Sociedad Unipersonal e IFFE BIOTECH, S.L. han decidido promover la fusión de dichas cuatro (4) sociedades, en los términos que figuran en el presente proyecto de fusión (el “**Proyecto de Fusión**”), que ha sido redactado y suscrito por dichos órganos de administración de las sociedades que participan en la Fusión (según se definirá más adelante), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Libro Primero (*“Trasposición de directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles”*) del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, *por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea* (el “**RDLME**”).

La fusión proyectada implicará la disolución sin liquidación de las sociedades NATAC PHARMA, S.L., Sociedad Unipersonal, DIVERSIFICA EUROPE A3, S.L., Sociedad Unipersonal e IFFE BIOTECH, S.L. (las “**Sociedades Absorbidas**”) y la transmisión en bloque del patrimonio social de éstas a INNOVAÓLEO, S.L., Sociedad Unipersonal (la “**Sociedad Absorbente**”), que adquirirá tales patrimonios por sucesión universal y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (la “**Fusión**”).

2. **PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN**

La Fusión se realizará mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de éstas últimas y la atribución íntegra de sus patrimonios, en bloque y por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente.

Tanto las Sociedades Absorbidas como la Sociedad Absorbente están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por el mismo socio único, este es, NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Avenida Rita Levi Montalcini, 14, 28906 Getafe, Madrid, constituida por tiempo indefinido, en fecha 11 de noviembre de 2011, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don José Manuel Hernández Antolí, con número 3.903 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 45.441, Folio 137, Hoja M-529.389 y provista de NIF A-86.249.331.

En consecuencia, la Fusión podrá acogerse al régimen asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del RDLME, por lo que será de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 53 del RDLME.

En virtud del régimen simplificado anteriormente citado y en la medida en que la presente Fusión no se trata de una fusión transfronteriza:

1. El Proyecto de Fusión no precisa la inclusión de las menciones relativas: (i) al tipo y procedimiento de canje, (ii) las modalidades de entrega de las participaciones de la sociedad resultante a los socios de las Sociedades Absorbidas, (iii) la fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas participaciones sociales tendrán derecho a participar en las ganancias sociales, (iv) a la información sobre la valoración del activo y del pasivo del patrimonio de las Sociedades Absorbidas, ni (v) la fecha de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la Fusión.
2. No resultan necesarios: (i) los informes de administradores y de experto independiente sobre el Proyecto de Fusión, (ii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni (iii) la

aprobación de la Fusión por parte de los socios de las Sociedades Absorbidas (sin perjuicio de lo expuesto en el apartado 20 del presente Proyecto de Fusión).

Asimismo, el acuerdo de fusión podrá adoptarse sin que sea necesario publicar o depositar previamente los documentos previstos en el artículo 9.1 del RDLME.

3. **JUSTIFICACIÓN DE LA FUSIÓN**

Como consecuencia de la actual situación del mercado y de las actividades que desarrollan las sociedades que intervienen en la Fusión, fundamentalmente teniendo en cuenta la necesidad de obtener una mayor eficacia en el negocio y el aprovechamiento de sinergias, se ha iniciado un proceso de reordenación empresarial intragrupo con el objetivo principal de mejorar y unificar la gestión sobre la explotación, y, en especial, mejorar la eficiencia operativa, sobre todo de índole laboral, reducir costes, aprovechar sinergias, simplificar obligaciones y conseguir una estructura eficiente desde un punto de vista de negocio, ubicación geográfica, económico y de gestión de recursos.

Por los motivos anteriores, se propone realizar una reordenación societaria intragrupo de forma que se simplifique y optimice la estructura del Grupo mediante:

- la disminución de costes de estructura y administrativos como consecuencia de la reducción del número de entidades operativas;
- la distribución eficaz de los recursos disponibles con objeto de aprovechar las sinergias que puedan surgir como consecuencia de la nueva estructura; y
- la creación de una estructura acorde con los modelos de gestión actuales del Grupo.

Además, la nueva estructura del Grupo permitirá:

- continuar haciendo frente, en tiempo y forma, a los compromisos adquiridos con terceros (sean proveedores, clientes, etc.) de forma más eficiente para el Grupo;
- preservar los derechos de los trabajadores del Grupo y
- preservar los derechos de los socios del Grupo.

4. **IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES EN LA FUSIÓN (ARTÍCULOS 4.1.1º Y 40.1º DEL RDLME)**

Sociedad Absorbente

INNOVAÓLEO, S.L., Sociedad Unipersonal, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Carretera de Córdoba a Málaga, KM 98, El Tejar Benamejé, Córdoba (14910), constituida por tiempo indefinido, en fecha 30 de junio de 2006, mediante escritura autorizada por el Notario de Córdoba, don Antonio Palacios Luque, número 2.307 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al Tomo 1.932, Folio 198, Hoja CO-24.630 y provista de NIF B-14.766.547.

El capital social de la Sociedad Absorbente asciende a 20.000 euros, dividido en 200 participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 200, ambas inclusive, íntegramente asumidas y desembolsadas.

Se encuentra debidamente representada por don Antonio Ángel Delgado Romero, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Carretera de Córdoba a Málaga, KM 98, El Tejar Benamejé, Córdoba (14910), y provisto de D.N.I. número 31.247.965-G, en vigor, en su condición de representante persona física de GRUPO NATAC, S.L., Sociedad Unipersonal, administrador único de INNOVAÓLEO, S.L., Sociedad Unipersonal, en virtud de la escritura pública otorgada el 4 de marzo de 2011, ante la Notaria de Córdoba, doña María del Carmen Bascón Berrios, bajo el número 308 de su protocolo.

Sociedades Absorbidas

NATAC PHARMA, S.L., Sociedad Unipersonal, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en calle Electrónica, número 7, Alcorcón, Madrid (28923), constituida por tiempo indefinido, en fecha 4 de febrero de 2013, mediante escritura autorizada por la Notario de Torreldones, doña María Luisa Suara Fischer, número 95 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 30.749, Folio 61, Hoja M-553.325 y provista de NIF B-86.653.872.

El capital social de la Sociedad Absorbida asciende a 3.600 euros, dividido en 3.600 participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.600, ambas inclusive, íntegramente asumidas y desembolsadas.

Se encuentra debidamente representada por don Jose Carlos Quintela Fernández, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Electrónica, número 7, Alcorcón, Madrid (28923), y provisto de D.N.I. número 33.266.232-K, en vigor, en su condición de representante persona física de GRUPO NATAC, S.L., Sociedad Unipersonal, administrador único de NATAC PHARMA, S.L., Sociedad Unipersonal, en virtud de la escritura pública otorgada

el 26 de febrero de 2020, ante el Notario de Madrid, don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino, bajo el número 936 de su protocolo.

DIVERSIFICA EUROPE A3, S.L., Sociedad Unipersonal, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Carretera Nacional VI, KM 586, Finca las Cadenas, San Pedro de Nos, Oleiros, A Coruña (15176), constituida por tiempo indefinido, en fecha 18 de noviembre de 2019, mediante escritura autorizada por el Notario de Oleiros, D. Andrés Sexto Presas, número 2.832 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 3.702, Folio 140, Hoja C-59.062 y provista de NIF B-70.604.301.

El capital social de la Sociedad Absorbida asciende a 1.691.600 euros, dividido en 1.691.600 participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.691.600, ambas inclusive, íntegramente asumidas y desembolsadas.

Se encuentra debidamente representada por don Antonio Ángel Delgado Romero, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Calle Encinas, número 2, Boadilla Del Monte 28660 - Madrid, y provisto de D.N.I. número 31.247.965-G, en vigor, en su condición de representante persona física de NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A., administrador único de DIVERSIFICA EUROPE A3, S.L., Sociedad Unipersonal, en virtud de la escritura pública otorgada el 20 de diciembre de 2023, ante el Notario de Madrid, don Ignacio Manrique Plaza, bajo el número 4.460 de su protocolo.

IFFE BIOTECH, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Carretera Nacional VI, KM 586, Finca las Cadenas, San Pedro de Nos, Oleiros, A Coruña (15176), constituida por tiempo indefinido, en fecha 18 de abril de 2007, mediante escritura autorizada por el Notario de A Coruña, don Juan Cora Guerreiro, número 775 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 3.618, Folio 221, Hoja C-55.678 y provista de NIF B-70.518.840.

El capital social de la Sociedad Absorbida asciende a 2.666.666 euros, dividido en 2.666.666 participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.666.666, ambas inclusive, íntegramente asumidas y desembolsadas.

Se encuentra debidamente representada por don Antonio Ángel Delgado Romero, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Calle Encinas, número 2, Boadilla Del Monte 28660 - Madrid, y provisto de D.N.I. número 31.247.965-G, en vigor, en su condición

de representante persona física de NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A., administrador único de IFFE BIOTECH, S.L., en virtud de la escritura pública otorgada el 20 de diciembre de 2023, ante el Notario de Madrid, don Ignacio Manrique Plaza, bajo el número 4.451 de su protocolo.

5. LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL Y EL CALENDARIO INDICATIVO PROPUESTOS DE REALIZACIÓN DE LA FUSIÓN (ARTÍCULO 4.1.2º DEL RDLME).

5.1 Modificación propuesta

La modificación estructural proyectada consiste en la Fusión descrita en el presente Proyecto de Fusión.

5.2 Calendario indicativo propuesto

Conforme lo indicado anteriormente, se inician los trabajos preparatorios a inicios del mes de febrero de 2024 con el propósito de que los acuerdos relativos a la aprobación de la Fusión se adopten en el mes de marzo, previéndose que en dicho mes se producirá la presentación a inscripción de la escritura que eleve a público los acuerdos de Fusión en el Registro Mercantil.

6. DERECHOS QUE VAYAN A OTORGARSE EN LA SOCIEDAD ABSORBENTE A QUIENES TENGAN DERECHOS ESPECIALES O A LOS TENEDORES DE TÍTULOS DISTINTOS DE LOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL O LAS OPCIONES QUE SE LES OFREZCAN (ARTÍCULO 4.1.3º DEL RDLME).

En ninguna de las sociedades participantes en el proceso de Fusión existen a día de hoy titulares de derechos especiales o tenedores de títulos distintos de las participaciones representativas del capital, por lo que no se atribuirá a nadie derecho especial alguno.

7. LAS IMPLICACIONES DE LA OPERACIÓN PARA LOS ACREEDORES Y, EN SU CASO, TODA GARANTÍA PERSONAL O REAL QUE SE LES OFREZCA (ARTÍCULO 4.1.4º DEL RDLME).

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.4º de la RDLME, se deja constancia expresa de que la Fusión no tendrá incidencia alguna para los acreedores de las sociedades participantes en la misma, más allá del hecho de que los acreedores de las Sociedades Absorbidas pasarán a serlo de la Sociedad Absorbente y de la integración del patrimonio de las Sociedades Absorbidas en la Sociedad Absorbente. Por ello, no se ha estimado necesaria la prestación de garantía personal o real alguna adicional a las que, en su caso, pudieran tener aquellos concedidas, ya que los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas no conocen ningún motivo por el que, después de que la Fusión surta efectos, la Sociedad Absorbente no pueda responder de sus obligaciones a la llegada de su vencimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, los acreedores cuyos créditos hubieren nacido con anterioridad a la publicación del Proyecto y aun no hubieren vencido en el momento de dicha publicación, podrán ejercer los derechos previstos en los artículos 13 y 14 de la RDLME.

8. **TODA VENTAJA ESPECIAL OTORGADA A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN O CONTROL DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN (ARTÍCULO 4.1.5° DEL RDLME).**

No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control de las sociedades participantes en la Fusión.

9. **LOS DETALLES DE LA OFERTA DE COMPENSACIÓN EN EFECTIVO A LOS SOCIOS QUE DISPONGAN DEL DERECHO A ENAJENAR SUS ACCIONES, PARTICIPACIONES (ARTÍCULO 4.1.6° DEL RDLME).**

Dado que la Fusión no confiere a los socios de las sociedades participantes en la Fusión el derecho a enajenar sus participaciones sociales, tampoco procede incluir la mención a la que hace referencia el artículo 4.1.6° del RDLME, relativa a los detalles de la oferta de compensación en efectivo a los socios que dispongan de tal derecho.

10. **LAS CONSECUENCIAS PROBABLES DE LA OPERACIÓN PARA EL EMPLEO (ARTÍCULO 4.1.7° DEL RDLME).**

A efectos laborales, la Fusión implica una “sucesión de empresa” conforme el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La Sociedad Absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a las relaciones laborales que las Sociedades Absorbidas mantengan en vigor con sus empleados. La Fusión no contemplará modificaciones sobre las condiciones laborales actuales de las respectivas plantillas de las sociedades involucradas, ni se contempla la adopción de medida alguna respecto a las personas trabajadoras afectadas por la Fusión.

La referida Fusión se notificará de manera individualizada a todas las personas trabajadoras afectadas por la subrogación empresarial mediante comunicación conjunta por parte de las Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente, todo ello con arreglo a lo previsto legalmente y en los plazos establecidos al efecto.

Tanto las Sociedades Absorbidas como la Sociedad Absorbente, realizarán las comunicaciones oportunas ante el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), cursando las oportunas altas y bajas de las personas trabajadoras afectadas por la

subrogación empresarial, a excepción de NATAC PHARMA, S.L., Sociedad Unipersonal y DIVERSIFICA EUROPE A3, S.L., Sociedad Unipersonal, dado que ninguna de las mencionadas entidades cuenta con empleados.

Por otro lado, como consecuencia de la Fusión, el órgano de administración de las Sociedades Absorbidas cesará con efectos desde el día en que ésta sea efectiva. Asimismo, no está previsto que, con ocasión de la Fusión, se produzca ningún cambio en la estructura del órgano de administración de la Sociedad Absorbente desde el punto de vista de su distribución por géneros.

No se prevé que la Fusión vaya a tener implicaciones sobre la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad Absorbente.

11. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD RESULTANTE Y ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE (ARTÍCULO 40.2º DEL RDLME).

La sociedad resultante de la Fusión es la Sociedad Absorbente, cuyos datos identificativos se han consignado en el apartado 4 del presente Proyecto de Fusión.

Se hace constar expresamente que no se produce modificación alguna en los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la Fusión, manteniéndose, por tanto, éstos en los mismos términos en los que constan inscritos en el Registro Mercantil de Córdoba.

12. TIPO DE CANJE, COMPENSACIÓN EN METÁLICO Y PROCEDIMIENTO DE CANJE (ARTÍCULO 40.3º DEL RDLME).

Al aplicarse el régimen asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del RDLME, siendo de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 53 del RDLME, no procede fijar una ecuación de canje de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.1.1º del RDLME. Por lo anterior, tampoco es aplicable la compensación en dinero o el procedimiento de canje.

13. INCIDENCIA QUE LA FUSIÓN HAYA DE TENER SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O EN LAS PRESTACIONES ACCESORIAS EN LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS Y LAS COMPENSACIONES QUE VAYAN A OTORGARSE, EN SU CASO (ARTÍCULO 40.4º DEL RDLME).

No existe ninguna aportación de industria ni prestaciones accesorias en las Sociedades Absorbidas, de modo que la Fusión no tiene incidencia alguna al respecto ni procede el otorgamiento de compensación alguna.

14. LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS TITULARES DE LAS NUEVAS ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS

SOCIALES Y CUALESQUIERA PECULIARIDADES RELATIVAS A ESTE DERECHO (ARTÍCULO 40.5° DEL RDLME).

Al aplicarse el régimen asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del RDLME, siendo de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 53 del RDLME, no procede desarrollar este apartado en el Proyecto de Fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.1.1° del RDLME. Por lo anterior, tampoco existen peculiaridades relativas a la participación en las ganancias tras la Fusión.

15. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LA FUSIÓN TENDRÁ EFECTOS CONTABLES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (ARTÍCULO 40.6° DEL RDLME).

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas, que se disolverán sin liquidación, se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2024.

16. INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL PATRIMONIO TRANSMITIDO (ARTÍCULO 40.7° DEL RDLME).

Al aplicarse el régimen asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del RDLME, siendo de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 53 del RDLME, no procede desarrollar este apartado en el Proyecto de Fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.1.1° del RDLME.

17. FECHAS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN UTILIZADAS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZA LA FUSIÓN (ARTÍCULO 40.8° DEL RDLME).

Al aplicarse el régimen asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del RDLME, siendo de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 53 del RDLME, no procede desarrollar este apartado en el Proyecto de Fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.1.1° del RDLME.

18. LA ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL, MEDIANTE LA APORTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS, VÁLIDOS Y EMITIDOS POR EL ÓRGANO COMPETENTE (ARTÍCULO 40.9° DEL RDLME).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.9 del RDLME se acompaña como **Anexo n° 1** al presente Proyecto de Fusión acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto de la Sociedad Absorbente como de las Sociedades Absorbidas, y de

acreditación de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social de la Sociedad Absorbente e IFFE BIOTECH, S.L, todo ello mediante certificados válidos emitidos por el correspondiente órgano competente.

Respecto NATAAC PHARMA, S.L., Sociedad Unipersonal, y DIVERSIFICA EUROPE A3, S.L., Sociedad Unipersonal, se hace constar la imposibilidad de emisión del certificado de estar al corriente de cumplimiento frente a la Seguridad Social debido a la ausencia de empleados en las mencionadas entidades.

19. **BALANCES DE FUSIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del RDLME, se considerarán balances de fusión de las sociedades intervinientes en la Fusión, sus respectivos balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2023, que se adjuntan como **Anexo nº 2.**

Asimismo, se hace constar que no se ha producido ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 43.2 del RDLME que obligue a modificar las valoraciones contenidas en los referidos balances de dichas sociedades.

A los efectos del artículo 44 del RDLME, se hace constar que los balances de fusión de las sociedades intervinientes en el proceso de Fusión no han sido verificados por no incurrir ninguna de las sociedades intervinientes en la Fusión en los supuestos de verificación obligatoria de cuentas anuales.

20. **ACUERDO DE FUSIÓN**

La aprobación del presente Proyecto de Fusión, así como la adopción de los acuerdos relativos a la Fusión proyectada serán adoptados, en tiempo y forma, por el socio único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, a excepción de IFFE Biotech, que será aprobado por sus socios.

21. **RÉGIMEN FISCAL DE LA FUSIÓN**

A la Fusión aquí proyectada le será de aplicación el régimen especial de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, así como lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la citada ley, se procederá a realizar la comunicación del acogimiento al régimen especial anterior al Ministerio de Economía y Hacienda en los plazos establecidos.

Los miembros de los órganos de administración de las sociedades que participan en la Fusión redactan y suscriben el presente Proyecto Común de Fusión por Absorción en Córdoba, el 16 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 39 y siguientes del RDLME.

INNOVAÓLEO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL NATAAC PHARMA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

Debidamente representada por don Antonio Ángel Delgado Romero en nombre y representación de GRUPO NATAAC, S.L., Sociedad Unipersonal.

Debidamente representada por don Jose Carlos Quintela Fernández en nombre y representación de GRUPO NATAAC, S.L., Sociedad Unipersonal.



DIVERSIFICA EUROPE A3, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL IFFE BIOTECH, S.L.

Debidamente representada por don Antonio Ángel Delgado Romero, en nombre y representación de NATAAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.

Debidamente representada por don Antonio Ángel Delgado Romero, en nombre y representación de NATAAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.



ANEXO N° 2

Balances de Fusión

Innovaoleo S.L.U
BALANCES DE SITUACIÓN 31/12/2023
(Expresados en euros)

ACTIVO	ACTUAL 31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE	3.555.555,07
Inmovilizado intangible	567.045,79
Desarrollo	563.690,12
Propiedad industrial	3.355,67
Inmovilizado material	880.322,60
Terrenos y construcciones	477.107,21
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	403.215,39
Inversiones financieras a largo plazo	1.977.147,66
Instrumentos de patrimonio	167,31
Créditos a largo plazo	1.924.468,86
Otros activos financieros	52.511,49
Activos por Impuesto diferido	131.039,02
ACTIVO CORRIENTE	1.667.144,63
Existencias	300.191,28
Comerciales	300.191,28
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.341.663,06
Clientes por ventas y Prestaciones de servicios.	536.128,55
Clientes empresas del grupo y asociadas	635.001,14
Activos por impuesto corriente	2.637,02
Otros créditos con las Administraciones Públicas	167.896,35
Inversiones financieras a corto plazo	23.029,70
Otros créditos a corto plazo	18.829,70
Otros activos financieros	4.200,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.260,59
Tesorería	2.260,59
TOTAL ACTIVO	5.222.699,70

PATRIMONIO NETO	1.445.230,39
Fondos propios	1.382.775,48
Capital	20.000,00
Capital escriturado	20.000,00
Reservas	1.257.063,64
Legal y estatutarias	4.000,00
Otras Reservas	1.253.063,64
Resultado del ejercicio	105.711,84
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	62.454,91
PASIVO NO CORRIENTE	2.189.661,36
Deudas a largo plazo	923.453,43
Otros pasivos financieros	923.453,43
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.227.320,32
Pasivos por impuesto diferido	38.887,61
PASIVO CORRIENTE	1.587.807,95
Deudas a corto plazo	1.213.743,33
Deudas con entidades de crédito	856.991,32
Acreedores por arrendamiento financiero	-
Otros pasivos financieros	356.752,01
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	374.064,62
Proveedores	111.738,95
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-
Acreedores varios	223.450,27

Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-
Pasivo por impuesto corriente	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	38.875,40

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.222.699,70
---------------------------------------	---------------------

	ACTUAL
	31/12/2023

Importe neto de la cifra de negocio	2.804.903,69
Ventas netas	2.388.409,85
Prestaciones de servicios	416.493,84

Aprovisionamientos	(800.327,43)
Consumo de mercaderías	(55.230,24)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(28.909,37)
Trabajos realizados por otras empresas	(716.187,82)

Otros ingresos de explotación	255,01
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	255,01

Gastos de personal	(780.837,02)
Sueldos, salarios y asimilados	(586.010,64)
Cargas sociales	(194.826,38)

Otros gastos de explotación	(559.900,50)
Servicios exteriores	(558.878,21)
Tributos	(1.022,24)
Otros gastos de gestión corrientes	(0,05)

Amortización del inmovilizado	(467.759,13)
--------------------------------------	---------------------

Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	22.602,31
---	------------------

Resultados excepcionales	3.407,76
---------------------------------	-----------------

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	222.344,69
---------------------------------	-------------------

Ingresos financieros	68,86
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros	68,86

Gastos financieros	(79.861,71)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(15.538,70)
Por deudas con terceros	(64.323,01)

Diferencias de cambio	(1.011,67)
RESULTADO FINANCIERO	(80.804,52)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	141.540,17
Impuestos sobre beneficios	(35.828,33)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES	105.711,84
RESULTADO DEL EJERCICIO	105.711,84
Control diferencia con resultado en pasivo diferencia	0,00

Diversifica
BALANCES DE SITUACIÓN 31/12/2023
(Expresados en euros)

ACTIVO	ACTUAL 31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE	1.200.000,00
Inversiones inmobiliarias	1.200.000,00
Inversiones en terrenos y bienes naturales	627.840,00
Inversiones en construcciones	572.160,00
ACTIVO CORRIENTE	5,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5,00
Tesorería	5,00
TOTAL ACTIVO	1.200.005,00
PATRIMONIO NETO	1.175.202,02
Fondos propios	1.175.202,02
Capital	1.691.600,00
Capital escriturado	1.691.600,00
Resultados de ejercicios anteriores	(507.086,02)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(507.086,02)
Resultado del ejercicio	(9.311,96)

PASIVO CORRIENTE	24.802,98
-------------------------	------------------

Deudas a corto plazo	24.341,36
Otros pasivos financieros	24.341,36

Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	461,62
--	---------------

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00
Acreeedores varios	0,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.200.005,00
---------------------------------------	---------------------

	ACTUAL
	31/12/2023

Otros gastos de explotación	(6.817,67)
Servicios exteriores	(413,38)
Tributos	(6.404,29)

Resultados excepcionales	(2.097,39)
---------------------------------	-------------------

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(8.915,06)
---------------------------------	-------------------

Gastos financieros	-
Por deudas con terceros	-

RESULTADO FINANCIERO	-
-----------------------------	----------

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(8.915,06)
Impuestos sobre beneficios	(396,90)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(9.311,96)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(9.311,96)
Control diferencia con resultado en pasivo diferencia	0,00

IFFE Biotech S.L
BALANCES DE SITUACIÓN 31/12/2023
(Expresados en euros)

ACTIVO	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE	10.219.429,13
Inmovilizado intangible	2.450.000,00
Desarrollo	-
Concesiones administrativas	-
Propiedad industrial	2.450.000,00
Fondo de comercio	-
Aplicaciones informáticas	-
Otro inmovilizado intangible	-
Inmovilizado material	7.728.154,35
Terrenos y construcciones	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	15.503,58
Inmovilizaciones materiales en curso	7.712.650,77
Inversiones inmobiliarias	-
Inversiones en terrenos y bienes naturales	-
Inversiones en construcciones	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-
Créditos a a empresas del grupo y asociadas	-
Inversiones financieras a largo plazo	1.715,45
Instrumentos de patrimonio	-
Créditos a largo plazo	-
Otros activos financieros	1.715,45
Activos por Impuesto diferido	39.559,33
ACTIVO CORRIENTE	1.226.715,85
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
Existencias	-
Comerciales	-
Anticipos a proveedores	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	356.805,33
Clientes por ventas y Prestaciones de servicios.	-
Clientes empresas del grupo y asociadas	-
Personal	-
Activos por impuesto corriente	24.177,67
Otros créditos con las Administraciones Públicas	332.627,66
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	524.937,18
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	-
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	524.937,18
Valores representativos de deuda a c/p de empresas del grupo y asociadas	-
Derivados	-
Otros activos financieros	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	344.973,34
Tesorería	344.973,34
Inversiones a corto plazo de gran liquidez	-
TOTAL ACTIVO	11.446.144,98

PATRIMONIO NETO	1.026.802,81
Fondos propios	1.026.802,81
Capital	2.666.666,00
Capital escriturado	2.666.666,00
Capital no exigido	-
Prima de emisión	1.783.334,00
Reservas	(1.154.324,33)
Legal y estatutarias	39.290,39
Otras Reservas	(1.193.614,72)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-
Resultados de ejercicios anteriores	(169.610,18)
Remanente	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(169.610,18)
Otras aportaciones de socios	-
Resultado del ejercicio	(2.099.262,68)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
PASIVO NO CORRIENTE	9.807.582,00
Deudas a largo plazo	9.807.582,00
Deudas con entidades de crédito	-
Acreedores por arrendamiento financiero	-
Otros pasivos financieros	9.807.582,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-
Pasivos por impuesto diferido	-
PASIVO CORRIENTE	611.760,17
Deudas a corto plazo	369.816,37
Deudas con entidades de crédito	-
Acreedores por arrendamiento financiero	-
Otros pasivos financieros	369.816,37
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.645,40
Proveedores	-
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-
Acreedores varios	6.926,83
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(0,00)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14.718,57
Anticipos de clientes	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	11.446.144,98

0,00

31/12/2023

Importe neto de la cifra de negocio	-
Ventas netas	-
Prestaciones de servicios	-
Var. de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo	833.960,19
Aprovisionamientos	-
Consumo de mercaderías	-
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-
Trabajos realizados por otras empresas	-
Otros ingresos de explotación	1.500,00
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-
Gastos de personal	(260.858,66)
Sueldos, salarios y asimilados	(206.500,14)
Cargas sociales	(54.358,52)
Otros gastos de explotación	(1.561.120,85)
Servicios exteriores	(1.559.916,83)
Tributos	(1.204,02)
Otros gastos de gestión corrientes	-
Amortización del inmovilizado	-
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-
Resultados excepcionales	(37.086,34)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(1.023.605,66)
Ingresos financieros	507,70
Otros ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	-
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros	507,70
Gastos financieros	(1.195.266,53)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(1.020.892,00)
Por deudas con terceros	(174.374,53)
Diferencias de cambio	-
RESULTADO FINANCIERO	(1.075.657,02)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(2.099.262,68)
Impuestos sobre beneficios	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(2.099.262,68)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.099.262,68)
Control diferencia con resultado en pasivo diferencia	0,00

Natac Pharma
BALANCES DE SITUACIÓN 31/12/2023
 (Expresados en euros)

ACTIVO	ACTUAL 31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE	2.847.351,15
Inmovilizado intangible	13.833,68
Desarrollo	-
Propiedad industrial	13.833,68
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.450.000,00
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	2.450.000,00
Activos por Impuesto diferido	383.517,47
ACTIVO CORRIENTE	40,52
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-
Clientes empresas del grupo y asociadas	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	40,52
Tesorería	40,52
TOTAL ACTIVO	2.847.391,67
PATRIMONIO NETO	390.647,05
Fondos propios	390.647,05
Capital	3.600,00
Capital escriturado	3.600,00
Reservas	480.134,38
Legal y estatutarias	720,00
Otras Reservas	479.414,38

Resultados de ejercicios anteriores	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-
Resultado del ejercicio	(93.087,33)

PASIVO NO CORRIENTE	2.415.176,79
----------------------------	---------------------

Deudas a largo plazo	9.865,70
Otros pasivos financieros	9.865,70
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.792.811,09
Pasivos por impuesto diferido	612.500,00

PASIVO CORRIENTE	41.567,83
-------------------------	------------------

Deudas a corto plazo	28.668,06
Otros pasivos financieros	28.668,06
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.899,77
Acreeedores varios	37,27
Otras deudas con las Administraciones Públicas	12.862,50

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.847.391,67
---------------------------------------	---------------------

ACTUAL
31/12/2023

Otros ingresos de explotación	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-

Otros gastos de explotación	(23.849,01)
Servicios exteriores	(23.849,01)
Tributos	-
Otros gastos de gestión corrientes	-
Amortización del inmovilizado	(46.103,62)
Resultados excepcionales	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(69.952,63)
Gastos financieros	(36.432,89)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(36.264,99)
Por deudas con terceros	(167,90)
Variación de valor razonable en instrumentos financiero	-
Cartera de negociación y otros	-
RESULTADO FINANCIERO	(36.432,89)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(106.385,52)
Impuestos sobre beneficios	13.298,19
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES	(93.087,33)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(93.087,33)
Control diferencia con resultado en pasivo diferencia	0,00